PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
FOLIO
147

DPE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
TIERRA DEL FUEGO

USHUAIA, 24 AGO 2022

VISTO: El Expte E-159/2022, del Registro de la Dirección Provincial de Energía, caratulado: "Contratación Servicio de Limpieza en las diferentes dependencias de la D.P.E., por el término de doce (12) meses", estimada en la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ($ 24.057.600,00); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Notas DPE Nº 989/2022 y Nº 1074/2022, se indica el vencimiento de la contratación del servicio de limpieza el día 16/08/2022.

Que mediante Resolución DPE Nº 370/2022 E-223/2022, se autorizó la Contratación Directa a la firma SEINCO S.A. por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO ($ 4.513.234,00) por el Servicio de Limpieza para las distintas dependencias de la D.P.E. por el término de dos (2) meses, con fecha de vencimiento el día 16/10/2022.

Que resulta necesario iniciar las tramitaciones para asegurar la prestación normal del servicio en las diferentes dependencias de la DPE ubicadas en la ciudad de Ushuaia y la localidad de Tolhuin.

Que se generó la Nota de Pedido Nº 122/2022.

Que el Director a A/C autorizó iniciar el proceso de Licitación.

Que se adjunta a la presente las correspondientes especificaciones técnicas incorporadas a fs. 116 a 118.

Que resulta necesario realizar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para tal fin.

Que en razón de lo expuesto corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones.

Que de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la Resolución de la Contaduría General N° 04/15 modificatoria de la R.C.G. N° 12/13 Anexo I punto 4 y el punto 55 artículo 34 del Decreto Provincial N° 674/11 se considera conveniente designar a los agentes, Andrea ARIAS, jefe a cargo de la División Administración, C.P. Agustina RODRIGUEZ, Jefe de la División Contable y la agente Laura Paredes, Jefe División Compras, como integrantes de la Comisión de preadjudicación, y ante las ausencias de los mismos quienes sean designados como reemplazos en sus funciones.

Que se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34° de la Ley Provincial N° 1015 y Resolución OPC N° 58/2021.

Que la erogación se encuadra en los alcances del Artículo 17°, inciso a) de la Ley Provincial 1015, del Decreto Provincial N° 674/2011 y Decreto Provincial N° 5/2022.

Que se cuenta con presupuesto.

Que el suscrito se encuentra facultado para dictar la presente en virtud de lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Territorial Nº 117 y Decreto Provincial Nº 1093/2022.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para la contratación del Servicio de Limpieza en las distintas Dependencias de la D.P.E., por el término de doce (12) meses, conforme las especificaciones técnicas y Anexos I, II y III; y de acuerdo a los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° Autorizar el llamado a Licitación Pública Nº 5/2022 por la suma estimada de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ($ 24.057.600,00), con la finalidad expresada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3° Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 5/2022, a los agentes, Andrea ARIAS, Jefe a cargo de la División Administración, C.P. Agustina RODRIGUEZ, Jefe de la División Contable y Laura PAREDES, Jefe División Compras y ante ausencias quienes sean designados como reemplazos en sus funciones.

ARTICULO 4° Imputar el gasto en 112.005.000.000 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 5.

ARTICULO 5° Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Archivar.

Dirección Provincial de Energía

RESOLUCIÓN D.P.E. N°: 0425/22

ES COPIA FIEL
Andrea E. Arias
Jefe A/C División Administración
Dirección Provincial de Energía

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

0425/22 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

DPE 148
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA TIERRA DEL FUEGO

LICITACIÓN PÚBLICA
Nº 5/2022

Pliego de Bases y Condiciones
Expte E- 159/2022

Anexo I – RESOLUCIÓN DPE N°

ASUNTO: "CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA DPE POR EL TÉRMINO DE 12 MESES".

PRESUPUESTO OFICIAL:
$ 24.057.600,00.-

LUGAR DE APERTURA: OFICINAS DPE DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA – LASSERRE Nº 218 – USHUAIA – TIERRA DEL FUEGO.

DIA DE APERTURA:
16/09/2022

HORA: 12:00

DIRECCIÓN:
LASSERRE 218
CP: 9410 - USHUAIA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

VALOR DEL PLIEGO:
SIN COSTO

Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL
Andrea E. Arias
Jefa Área Despacho Administración
Dirección Provincial de Energía

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
Dirección Provincial de Energía

2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS

FOLIO 149

0425/22

USHUAIA; 24/08/2022

LICITACION PUBLICA

Referencia: 159 / 2022 **LICITACION PUBLICA Nro: 5 / 2022**

Fecha de apertura 16/09/2022 **Hora: 12:00:00** **Lugar: OFICINAS D.P.E.**

Sres:

.

. N.: 0 Piso: Dto./Of.

.

.

Por la presente solicito cotizar los Items detallados en el presente formulario para la provisión de los siguientes efectos conforme a las condiciones mas abajo expresadas:

Item	Cantidad	Descripción del Item	P.Unitario	Total Item
1	**12.00** UNIDADES	**SERVICIO DE LIMPIEZA**		
Observaciones del item.:		**CORRESPONDE AL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DPE CONFORME ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS**		
2	**24.00** UNIDADES	**SERVICIO DE LIMPIEZA**		
Observaciones del item.:		**SE DEBERÁ ESTABLECER UN VALOR DE HORA PARA CUBRIR SERVICIOS ADICIONALES, 6 SERVICIOS DE 4 HORAS CADA UNO.**		

TOTAL COTIZADO

Importa la presente propuesta la suma de Pesos:
.....

Condiciones Generales:

Plazo de entrega: **MENSUAL**
Lugar de entrega: **OFICINAS D.P.E.**
Condiciones de Pago: **ABONO MENSUAL**
Plazo de mantenimiento de oferta: **SEGÚN CLÁUSULA 9° DEL PBYC**

Clausulas Generales

La sola presentación de la oferta, implica la aceptación lisa y llana del régimen legal indicado en este pliego, con la declaración expresa de conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen en el presente acto, conforme lo establecido en la Ley Provincial 1015, Decretos Provinciales N° 674/2011 y Resolución OPC 58/2021 reglamentarios de las contrataciones y sus textos deben considerarse parte del presente.

Cualquier modificación en la formulación de las propuestas, que estén en pugna con las condiciones establecidas en el presente pliego, será de ningún valor y efecto, subsistiendo éstas en la forma establecida en la presente contratación.

Condiciones Particulares:

1°) OBJETO:

Contratación Servicio de Limpieza en las distintas dependencias de la D.P.E. en la ciudad de Ushuaia y la localidad de Tolhuin – por el término de doce (12) meses, con opción a renovación automática por el término de doce (12) meses más.

2°) PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ($ 24.057.600,00)

3°) APERTURA DE OFERTAS:

Se realizará en las oficinas de la Dirección Provincial de Energía - Lasserre N° 218 - (9410) Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego - el día 16 de septiembre de 2022 a las 12:00 horas.

Las ofertas se presentarán en el lugar de apertura, hasta la fecha y hora indicadas.

LAS OFERTAS NO RECIBIDAS HASTA LA FECHA Y HORA DE APERTURA, EN LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA D.P.E, NO SERÁN CONSIDERADAS.

Si el día señalado para la apertura de las propuestas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar al día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones, se dejará constancia en el acta de apertura.

Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL
Andrea E. Arias
Jefe Área Administración
Dirección Provincial de Energía

4º) PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se presentarán foliadas y firmadas en todas sus partes por el oferente o representante legal, se admitirán hasta el día y hora indicados

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

0425/22

en el presente Pliego, en sobre cerrado, sin membrete ni inscripción alguna, indicando en forma clara tipo de Contratación: Licitación Pública N° 5/2022 - día y hora de apertura 16 de septiembre de 2022 a las 12:00 horas.

Folio 150

Los oferentes deberán agregar al Pliego los Números del C.U.I.T. e Ingresos Brutos.

5º) COTIZACIÓN:
La oferta deberá contener valor en Pesos.
En todos los casos se indicará en forma clara todo dato conducente a clarificar el servicio que se ofrece. Deberá consignarse en la planilla de cotización el valor del costo mensual y el total por el término de doce (12) meses de contratación previsto.

6°) APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 43º DE LA LEY PROVINCIAL 278:

Será de aplicación el artículo 43º de la Ley Provincial Nº 278 en la siguiente modalidad y contenido:

Los oferentes deberán presentar con su oferta una Declaración Jurada de la cual surja el porcentaje del personal con más de dos (2) años de antigüedad de residencia en la provincia anteriores a la fecha de apertura de la Licitación que se trate, que afectará al servicio en caso de resultar adjudicataria.

Se entenderá que el porcentaje declarado contempla la totalidad del personal que desempeñará tareas relacionadas directamente con el servicio.

Este porcentaje, que se identificará con la sigla MOL (mano de obra local), se utilizará para la determinación, al sólo efecto de establecer uno de los órdenes de mérito, de un factor de corrección del precio oferta, el cual resultará de la expresión:

FC LEY 278 = 1- (0,05 * MOL * R)

Donde R representa la incidencia que el costo del personal tiene respecto del costo del servicio. De acuerdo al tipo de obra cada organismo establecerá en los pliegos el valor del factor R e incorporará como Anexo copia del presente régimen reglamentario del artículo 43 de la ley 278.

Obtenido el precio corregido de la oferta, este nuevo orden de mérito se integrará al análisis de conveniencia técnica económica y/o financiera de la licitación en estudio.

El organismo licitante deberá establecer en los pliegos el régimen de penalización a aplicar en caso de incumplimiento del porcentaje comprometido en la Declaración Jurada, para lo cual podrá contemplarse una tolerancia de hasta el -10% del MOL. La evaluación del grado de cumplimiento de la Empresa deberá realizarse para toda la obra, pudiéndose aplicar penalidades preventivas durante la marcha de la misma en caso de que se observaren desfasajes respecto del porcentaje de personal comprometido. Las multas podrán afectar el monto contractual hasta el porcentaje que resulte de la expresión: 0,05 * R.

En función del plazo de ejecución de cada obra, la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia realizará durante el desarrollo de la misma, verificaciones del personal indicando la antigüedad de residencia en la Provincia que cada uno de los empleados registre y el porcentaje del personal con más de dos (2) años de antigüedad de residencia en la Provincia anteriores a la fecha de apertura de sobres por aplicación de la expresión: FC LEY 278 = 1 - (0,05*MOL*R) girando copia autenticada de las actas de verificación al organismo contratante.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN SERA, R = 1

De este Informe la Dirección Provincial de Energía establecerá el grado de cumplimiento del porcentaje comprometido.

7°) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA:
a. Pliego completo firmado, con sello comercial y/o aclaración del Proponente o representante legal.
b. certificado de visita de las instalaciones debidamente cumplimentadas (ver Anexo II).
c. Las especificaciones técnicas del presente, firmadas con sello comercial y/o aclaración del Proponente o representante legal.
d. Formulario de pedido de cotización suscripta por el proponente en todas sus hojas o su representante legal. Para el caso de cotizar en presupuesto propio y por separado, se deberá tener en cuenta consignar en el mismo las condiciones generales de la contratación (Mantenimiento de oferta - Plazo de entrega – Condiciones de Pago - Lugar de entrega) y asimismo acompañar el formulario remitido por la DPE firmado y aclarado.
e. Análisis de Precios: La Empresa deberá presentar en forma completa y detallada, los análisis de precios unitarios que justifiquen los valores cotizados. A tal efecto deberá presentar su estructura de costos.
f. La Garantía de Oferta. (Deberá estar constituida de acuerdo a lo establecido en el Punto 20° a) y 21° de las presentes Cláusulas Particulares).
g. Dar cumplimiento al Anexo II de la DECLARACIÓN JURADA de (M.O.L.) mano de obra local con el porcentaje de personal con (2) años o más de antigüedad de residencia en la Provincia de Tierra del Fuego anteriores a la fecha de apertura de sobres que estará afectado al servicio. Se deberá dejar expresado el porcentaje.
h. Certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales provinciales extendido por la agencia de Recaudación Fueguina (AREF) vigente a la fecha de presentación.
i. Certificado de Registro de Proveedores del Estado Provincial (PROTDF) en la actividad acorde a la presente licitación.
j. Constancia de Inscripción AFIP y alta como Empleador.
k. copia certificada de los comprobantes de pago de los tres últimos periodos de los aportes previsionales, formulario Nº 931, la certificación actualizada de inscripción y pago por parte de la empresa a la aseguradora de riesgos del trabajo y Pago de Autónomos del titular de la empresa.
l.De tratarse de una Sociedad: Copia certificada del Estatuto Social y Acta de donde surja facultad de quien suscribe la cotización (Poder).
m. Certificado de Libre de Deuda en concepto de suministro de energía eléctrica del domicilio de la firma emitido por esta D.P.E. conforme lo indicado en el Artículo 1° de la Resolución D.P.E. Nº 455/2020.
n.Todo elemento conducente que permita establecer adecuadamente los antecedentes del proponente en la prestación del servicio que se concursa y antecedentes en la actividad.
ñ. Declaración Jurada que aplica el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 130/75 de la Federación de Empleados de Comercio que enmarca la actividad el que se considerará de plena aplicación en la prestación del servicio que licita encuadrando el personal afectado bajo la Categoría Maestranza y servicios.

8°) RECHAZO DE OFERTAS (Punto 51 del artículo 34 del Decreto Provincial N° 674/2011).
Sin perjuicio de otras causales que puedan establecerse en los pliegos de bases y condiciones, serán rechazadas por inadmisibles las ofertas:
a) Condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación
b) Que no estén firmadas por el oferente.
c) Que estuvieran escritas con lápiz.
d) Formuladas por firmas suspendidas al momento de la apertura de los sobres.
e) Aquellas inscriptas en rubros que no guarden relación con los elementos o servicios pedidos.
f) Que careciera de la garantía de oferta.
g) Las que sean cotizadas en moneda extranjera.
h) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
i) Las que carecieren del pliego de bases y condiciones y especificaciones técnicas.
j) Las que presenten únicamente la planilla de cómputo y presupuesto.
k) Las que no se ajusten al Plazo de entrega establecido en el pliego de Bases y Condiciones.
l) Las que no se ajusten a las condiciones de pago establecidas en el pliego de bases y condiciones.
m) Las que no presenten el certificado de visita de instalaciones debidamente cumplimentado, firmado por representante de la DPE conjuntamente con el proponente y/o representante legal.
n) las que no presenten las correspondientes planillas de análisis de precios y estructura de costos de la firma.
ñ) Las que no presenten la Declaración Jurada de MOL (Mano de Obra Local).
o) Aquellas inscriptas en rubros que no guarden relación con los elementos o servicios pedidos.

Dirección Provincial de Energía

EDICIÓN FIEL
Andrea E. Arias
Jefe A.C.D. División Administración
Dirección Provincial de Energía

Lasserre Nº218 - V9410DGF Ushuaia - Tierra del Fuego
TE / FAX : (02901) 422291 - 422295 - 421725 - 421269 - 422284 - 22290

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
FOLIO
151

p) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales hubieren previsto como tales.
q) Se desestimarán aquellas ofertas que superen en + 20 % del presupuesto oficial.
r) No contar con Libre Deuda en concepto de suministro de energía eléctrica del domicilio de la firma emitido por esta D.P.E.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiera observaciones, se dejará constancia en el Acta de apertura para su posterior análisis.
La resolución que determine el rechazo de una oferta será inapelable y no podrá ser objeto de impugnación alguna por parte del oferente.

9º) MANTENIMIENTO DE OFERTA:
Los proponentes se obligarán a mantener sus ofertas por el término de TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a contar a partir de la fecha de apertura.

La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificara fehacientemente la D.P.E. su decisión de desistir de la misma con no menos de dos (2) días hábiles de antelación al vencimiento de un periodo determinado.

La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo periodo dentro plazo señalado no importará la pérdida de la garantía de oferta. El plazo total de mantenimiento de la oferta será de noventa (90) días corridos en caso de no formularse la renuncia antedicha en tiempo y forma.
Si se formulara impugnación a la preadjudicación, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas se considerará automáticamente ampliado en cinco (5) días hábiles. Vencido el plazo fijado sin haberse efectuado adjudicación, la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del proponente.

10°) DESISTIMIENTO DE OFERTA – PENALIDADES.
El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido en el punto anterior, acarreará la perdida de la garantía de oferta. En caso de desistimiento parcial, esa garantía se perderá en forma proporcional. Dicha situación, Dará lugar a las sanciones previstas en los puntos 7 al 17 apartado Sanciones del Articulo N° 34 del Decreto Provincial N° 674/2011.

11°) INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES:
Todo proveedor deberá contar con la inscripción vigente en el Registro de Proveedores (PROTDF) al momento de concretar la compra y/o contratación en la actividad acorde con servicio que se licita.

12°) NO PODRÁN CONTRATAR CON EL ESTADO PROVINCIAL:
Aquellos que se encuentren comprendidos en la prohibiciones del artículo 26 de la Ley Provincial N° 1015.

13°) ATRIBUCIONES DEL ESTADO (artículo N° 31 Ley Provincial N° 1015 - Revocación del procedimiento):
Ni la venta de los pliegos, ni la recepción y apertura de Ofertas, ni el informe de Preadjudiciación obligan a la Dirección Provincial de Energía a adjudicar, pudiendo el mismo rechazar todas las ofertas presentadas, si a su exclusivo juicio, aquellas no satisfacen el interés público e incluso por razones presupuestarias y/o financieras y/o económicas.
Asimismo, la Dirección Provincial de Energía podrá declarar fracasada la Licitación Pública y/o Privada con anterioridad a la adjudicación sin derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes u oferentes.
Ninguna de las situaciones referidas en este artículo dará a los oferentes derecho alguno a reclamo, compensación y/o reposición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.

14°) PREADJUDICACIÓN:
La comisión de preadjudición tendrá facultades para solicitar la información que considere de importancia para la confección del informe, como también para requerir subsanación de defectos formales, conforme las pautas dispuestas en el artículo 4° de la Ley Provincial N°1015.
La comisión se expedirá determinando un orden de mérito entre las ofertas que se ajusten a las bases de contratación, a fin de realizar la preadjudicación.
La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega y características de los bienes cotizados.
Se rechazarán las ofertas, no solo por inadmisibilidad, en los supuestos que no se ajusten al pliego, sino también, cuando en base a fundamentos técnicos de la comisión de preadjudicación, las presentaciones efectuadas y/o los antecedentes del oferente permitan concluir fundadamente que no estará en condiciones de cumplir la prestación y/o servicio a contratar.

15°) EMPATE DE OFERTA

Se considera que existe igualdad de precios si la diferencia no supera el dos por ciento (2%) del menor precio. En caso de igualdad de precios, la preadjudicación recaerá en la propuesta que ofrezca el servicio de mejor calidad, si ello surgiera de las características especificadas en la oferta. De lo contrario, se solicitará a los respectivos proponentes que, por escrito y dentro del término de tres (3) días hábiles, formulen una mejora de precios. El silencio del oferente, vencido este plazo, se entenderá como mantenimiento de la oferta original.
Las propuestas que en su consecuencia se presenten serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el acta pertinente.
De continuar la paridad de ofertas se adjudicará por sorteo.

16°) OFERTA ÚNICA:
La preadjudicación podrá efectuarse aun cuando se hubiere obtenido una sola oferta ajustada al pedido, siempre que su precio no resulte inconveniente para el Estado.

17°) ANUNCIOS
Las preadjudicaciones deberán ser anunciadas durante dos (2) días hábiles como mínimo, en uno o más lugares visibles del local del organismo licitante, el cual tendrá acceso al público.

18°) IMPUGNACIÓN A LA PREADJUDICACIÓN
Los oferentes podrán formular impugnación fundada a la preadjudicación dentro del plazo que se fije en las cláusulas particulares el que no podrá ser inferior a un (1) día hábil, a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente para aprobar la contratación en decisión que no podrá ser posterior a la de la adjudicación. Sin perjuicio de las acciones legales a que pudieran dar lugar las impugnaciones totalmente infundadas, éstas podrán ser consideradas como infracción.

19º) ADJUDICACIÓN:

El servicio cotizado será adjudicado según el resultado del análisis Administrativo, técnico y económico elaborado por la comisión de Preadjudicación nombrado por la D.P.E. para tal fin.

20º) GARANTÍAS:
a) GARANTÍA DE OFERTA:

El Oferente deberá conformar la garantía de oferta del UNO POR CIENTO (1%) del valor total de la oferta y deberá presentarse al momento de la apertura y entregada junto con la Propuesta y constituida de acuerdo a lo establecido en el Punto 21° de las presentes Cláusulas Particulares.

ES COPIA FIEL
Andrea E. Arias

b°) GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:

El Adjudicatario deberá conformar la garantía de Adjudicación del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto adjudicado y deberá ser entregada o depositada dentro de los ocho (8) días posteriores al recibo de la comunicación de adjudicación y constituidas de acuerdo a lo establecido en el punto 22º de las presentes Cláusulas Particulares.

Dirección Provincial de Energía

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

0425/22

FOLIO 152

21º) FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍAS:

a) En efectivo, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, en la cuenta corriente N° 1710037-9, CBU Nº: 2680000601080171003799, acompañando comprobante pertinente.

b) En cheque certificado o giro, contra una entidad bancaria del lugar donde se realiza la licitación. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) En títulos aforados a su valor nominal, de la deuda pública nacional, bonos del Tesoro emitidos por el Estado, bonos hipotecarios a cargo del Banco Central de la República Argentina, o cualquier otro valor similar nacional, Provincial o Municipal siempre que estos dos últimos coticen oficialmente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. En caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por los gastos que ella ocasione y por la diferencia que resultare si se liquidare bajo la par. El eventual excedente queda sujeto a las disposiciones de los puntos 29 y 30 del Dto. 674/11.

d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo licitante.

e) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.

f) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor de la Provincia.

g) Con pagaré sin protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, por un monto que no supere la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL ($ 160.000,00), equivalente al 10% del límite previsto para la contratación directa.

22º) DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Para el caso de los oferentes que no resultaran adjudicatarios, la Garantía de Oferta será devuelta a solicitud de los mismos con posterioridad a la adjudicación.

Para el caso del oferente adjudicado las Garantías de Oferta y Adjudicación le serán devueltas a solicitud del mismo una vez resuelta la provisión.

En los casos en que luego de notificar a los oferentes la adjudicación no solicitaran la devolución o retirasen las garantías a su tiempo, podrán reclamar su devolución dentro de un plazo de un (1) año a contar de la fecha de dicha notificación.

La falta de presentación dentro del plazo señalado por parte del titular del derecho, implicará la renuncia tácita del mismo a favor de la D.P.E., y será aceptada por la autoridad competente al ordenar el ingreso patrimonial de lo que constituyere la garantía. Cuando la garantía haya sido constituida mediante pagaré, éste se destruirá al término de dicho plazo.

23º) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Conforme Especificaciones Técnicas, contenidas en el pliego.

24º) PERIODO DE CONTRATACIÓN.

Será por el término de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios, con opción a renovación automática por el término de doce (12) meses más.

Esta opción podrá ser ejercida por la D.P.E. notificando al adjudicatario con un (1) mes de anticipación a la finalización del Contrato suscripto.

25°) AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LA PRESTACIÓN El organismo licitante con autorización de la autoridad competente tendrá derecho a: a) Aumentar o disminuir hasta un veinte por ciento (20%) el total adjudicado, en las condiciones y precios pactados. Ese porcentaje podrá incidir tanto en la entrega total como en las entregas parciales. b) Prorrogar en las condiciones y precios pactados, los contratos de prestaciones de cumplimiento sucesivo (abastecimiento de víveres, forrajes, combustibles, prestaciones de servicios) por un plazo que no excederá el veinte por ciento (20%) del término establecido para el contrato, con las modificaciones que se hubieren introducido de conformidad con el apartado a) o sin ellas.
A efectos del ejercicio de esta facultad el organismo licitante deberá emitir la orden de compra pertinente antes del vencimiento de la vigencia del contrato; c) Aceptar entregas en más que no excedan de un veinte por ciento (20%) de lo contratado, cuando se trate de elementos que deban fabricarse especialmente para uso oficial o que deban llevar marcas o señales identificatorias de dicho uso. En tales casos el adjudicatario deberá practicar un descuento mínimo del diez por ciento (10%) sobre el precio convenido, el que se aplicará sobre las entregas excedentes. (Punto N° 67 Decreto Provincial N° 674/11).

26°) SEGUROS:
La adjudicataria deberá presentar los siguientes seguros:

a) COBERTURA POR RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL
Se cubrirá la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el asegurado por daños causados a terceros ó bienes de terceros que ocurran en conexión directa con la ejecución del trabajo contratado y que hubiera acontecido dentro ó en la vecindad inmediata del sitio donde se presta el servicio, sus desplazamientos necesarios y durante el período del seguro.
Cubrirá también la responsabilidad extracontractual por lesiones, incluyendo la muerte causada a los operarios que desempeñen sus tareas en las dependencias de la DPE y personal de la Inspección de la Dirección Provincial de Energía.

b) SEGURO ACCIDENTE DE TRABAJO
Será de aplicación la Ley sobre Riesgo de Trabajo (L.R.T.) Nº 24.557 y dará cobertura a todo el personal afectado al servicio, personal de Inspección del Comitente y del SubContratista.
La Prestador deberá presentar a través del libro de comunicaciones original y/o fotocopia del Contrato de Afiliación a la A.R.T. (Anexo I), Nómina del personal incluido (Anexo II) y Listado de Prestadores (Anexo III) según Ley N° 24.557.-
Asimismo, deberá comunicar a la Inspección cualquier modificación (alta y/o baja) en relación a los trabajadores afectados al servicio.
No se autorizará el ingreso a las dependencias de esta DPE a ningún trabajador que no figure en el Anexo A-II.
El Contrato de Afiliación a la A.R.T. deberá tener vigencia por todo el tiempo que dure la afectación del personal a la prestación del servicio.
La ART del proveedor deberá presentar subrogancia y certificado de " NO REPETIR".
ASPECTOS COMUNES A LAS PÓLIZAS CITADAS:

Las pólizas de seguros requeridas deberán ser presentadas con antelación no inferior a cinco (05) días hábiles a la iniciación de los respectivos riesgos a fin de su análisis por el Comitente.
Acompañarán a las pólizas manifestación escrita de la Aseguradora de que los mismos han sido emitidas cumplimentando los lineamientos de la Resolución General Nº 17.047/82 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
El Comitente se reserva el derecho, conforme a los antecedentes que emita, a solicitar el reemplazo de la aseguradora por otra a elección del Prestador.
De subsistir obligaciones, el Comitente podrá lograr su contratación en forma directa con cargo al Prestador del Servicio.

27°) EQUIPAMIENTO
El Contratista usará equipos de calidad para los trabajos a ejecutar y el Comitente podrá exigir cambio o refuerzo, cuando los equipos provistos, ya sea por su estado de conservación o por sus características no permitan la realización correcta de las tareas contratadas.

a) Elementos y Equipamiento necesario para la limpieza de: vidrios, corte de pasto, limpieza de veredas, sacado de nieve y hielo de veredas uso peatonal.

ES COPIA FIEL
Andrea E. Arias
Jefa de Despacho
Dirección Provincial de Energía

28°) INSUMOS:
Los insumos para la limpieza y mantenimiento general necesarios para la correcta ejecución en las diferentes dependencias, serán provistos por DPE.

29°) RESPONSABILIDADES DE LA ADJUDICATARIA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO:

La adjudicataria será responsable de extravíos, daños y/o roturas de cualquier elemento perteneciente a la D.P.E. o que se encuentre dentro de su ámbito que como consecuencia de la ejecución de las tareas contratadas se pudieran producir.

Dirección Provincial de Energía

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

0425/22

FOLIO 153

30°) RÉGIMEN DE MULTAS:

a) A los efectos de las multas se entiende como MONTO DE CONTRATO al importe total del Contrato original suscripto entre las partes. Dicho importe surge de multiplicar el importe mensual por el número doce (12).
b) Por cada día de suspensión o falta del servicio en forma injustificada y sin perjuicio de las otras penalidades que pudieran corresponder, las multas serán del uno por ciento (1%) del monto total del Contrato.
c) Por cada día de mora en el cumplimiento de una orden de servicio las multas serán del uno por mil (1 0/00) del monto total del contrato.
d) Por cada notificación emitida por la D.P.E. a la Empresa adjudicataria de tareas mal efectuadas las multas serán del uno por mil (1 0/00) del monto total del contrato y al tener mas de cinco (5) multas por irregularidad, incumplimiento o deficiencia en la prestación del servicio, será motivo para que la D.P.E. evalúe la rescisión del contrato.

31°) PERSONAL:

a) Será obligación del adjudicatario encontrarse al día en el pago de sueldos, horas extras, jornales, feriados, sueldo anual complementario, salario por enfermedad, aportes jubilatorios, cargas sociales de cualquier tipo o cualquier otro derecho o beneficio que corresponda al personal a cargo, derivado de leyes, decretos, resoluciones o convenciones colectivas de trabajo; pago de indemnizaciones por despidos, enfermedades o accidentes de trabajo; cumplimiento de la jornada semanal de descanso ajustándose a lo normado; y todos los incrementos salariales otorgados al personal que surjan de acuerdos, aún los homologados por el Ministerio de Trabajo, no modificarán los precios oportunamente pactados.
b) El personal a emplearse deberá contar con radicación permanente en la Provincia de Tierra del Fuego, teniendo prioridad dentro de ello el personal de Nacionalidad Argentina.
c) El personal afectado deberá encuadrarse en la Categoría Maestranza y Servicios de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo Nº 130/75 de la Federación de Empleados de Comercio que enmarca la actividad, el que se considerará de plena aplicación en la prestación del servicio que se licita.
d) El personal que efectúe los trabajos encomendados, debe estar debidamente acreditado ante la D.P.E.
e) El personal a cargo del servicio y/o mantenimiento deberá vestir uniformemente con ropa adecuada al trabajo a realizar en forma interna y externa (pantalón, camisa, guardapolvos, botas de goma, calzado de seguridad eléctrica, casco, guantes, etc.) los que deberá estar en perfecto estado de presentación e higiene.-
f) El empleador deberá presentar una copia certificada de la planilla Resolución SRT N.º 299/2011, donde se deje constancia de la entrega de Elementos de Protección Personal a sus empleados con cargo exclusivo por porte de la empresa y debe incluir mínimamente calzado de seguridad y anteojos de seguridad como así también en las tareas de corte de césped de deberá entregar protección facial y protección auditiva.
g) El empleador deberá presentar constancia de capacitación de Higiene y Seguridad de todo el personal, en riesgos generales y específicos. La constancia deberá estar firmada por un profesional de Higiene y Seguridad.

32°) FACTURACIÓN:
La facturación deberá ser tipo "A" y se presentará en forma mensual y a mes vencido dentro de los tres (3) primeros días hábiles del mes en original en la Mesa de Entradas de la D.P.E. conjuntamente con:
a) Certificado de Libre deuda sobre los Ingresos Brutos extendido por la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF) de la Provincial de Tierra del Fuego.
b) Copia de Constancia de Contrato vigente y Pago con ART del personal afectado a prestar servicios en el organismo.
c) Copia de Recibos de Haberes del personal afectado a prestar servicios en el organismo.
d) Copia de Aportes y Contribuciones del personal afectado a prestar servicios en el organismo, y Pago de Autónomos del titular de la empresa.
e) Copia de Constancia de Pago de Seguro conforme lo indicado en el Punto 27º, Apartado a) y b).
f) Planilla de conformidad de servicios Anexo II, Contrato de Locación de Servicios.

33°) PAGO:
El pago de las facturas se realizará a los días 10 (diez) hábiles de cada mes conforme fecha de presentación de la factura.
Asimismo la D.P.E. actuará como Agente de Retención del Impuesto a los Ingresos Brutos (Artículo 7 - Código Fiscal), por consiguiente deberá presentar junto a vuestra factura, el Certificado de Cumplimiento Fiscal (Libre deuda de Ingresos Brutos) emitido por la AREF de Tierra del Fuego.

Conforme lo postula el articulo 36 de la Ley Provincial N° 1015, el cual prevé la Redeterminación de Precios y da lugar a la aplicación de la Resolución O.P.C. N° 202/20, Anexo que reglamenta el procedimiento, deberán ser utilizados los factores de costos, las incidencias sobre el costo final y las fuentes referenciales que se presentan en el Anexo III del presente pliego.

34 °) FUERO LEGAL
Para todos los efectos legales que se desprendan de la presente contratación, los oferentes se someterán a la competencia y jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Sur.

Firma, aclaración y sello comercial del proponente:

.....

Domicilio completo del proponente	
Número de inscripción de Ingresos Brutos:	
Número de inscripción C.U.I.T.	
Dirección de correo electrónico:	
Teléfono de contacto:	

Reporte: co_005.qrp

Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL
Andrea E. Arias
Jefe A/C Dpto. Administración
Dirección Provincial de Energía

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

FOLIO 154

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La presentación del servicio contratado se realizará en los lugares y conforme las siguientes condiciones:

- **OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN**

La adjudicataria prestará los servicios que a continuación se detallan en las oficinas administrativas de la DPE sitas en la calle Lasserre Nº 218 de la ciudad de Ushuaia.

Se realizará la limpieza diaria excepto los Apartados a.2.1, b.1, b.3, b.4, b.5, conforme se detalla, de todo el edificio de la DPE en el horario de 09:00 a 19:00 hs de lunes a viernes.

Obrará en las oficinas un Libro de Actas, donde quedarán plasmadas las necesidades emergentes como así también de pedidos de artículos de limpieza, siendo obligación de la contratista y/o supervisor/a asignado/a por la misma, tomar vista diariamente de las observaciones realizadas, como así también hacer las aclaraciones que considere pertinente.

- Limpieza Interior deberá ser realizada por tres (3) personas como mínimo, distribuidas de la siguiente manera y en el horario de 09:00 a 19:00 hs: una (1) persona para el horario de 09 a 16:00 hs y dos (2) personas de 16:00 a 19:00 hs, el servicio incluye:

a.1) Pisos y zócalos de todo el edificio, alfombras Hall de Entrada interior y exterior.
a.2) Baños sector planta baja (damas y caballeros), baño sector presidencia, baño público, espejos.
a.2.1) Se realizará dos (2) veces por mes, la limpieza total de azulejos.
a.3) SECTOR COCINAS: Presidencia, planta baja, incluyendo lavado de vajilla, heladeras, microondas, cafeteras, mobililiario, etc.
a.4) Muebles de oficina (escritorios, bibliotecas, sillas, sillones), vidrios paneles divisorios, riego de plantas.
a.5) Sala de equipos de calefacción.
a.6) Sala de reuniones presidencia y 1er piso Departamento Ingeniería
a.7) Encerado de escaleras Departamento Ingeniería y Presidencia.

- Limpieza exterior incluye:

b.1) Mantenimiento de corte de césped (cada 25 días aproximadamente) – exceptuada la temporada invernal y limpieza de cesto.
b.2) Barrido de veredas perimetrales – temporada de verano, otoño y primavera.
b.3) En temporada Invernal se limpiarán todas las veredas y escaleras exteriores y se mantendrán sin nieve y hielo todo el perímetro del predio, calle Lasserre y calle Deloqui) conforme lo establezca la normativa municipal pertinente.
b.4) En temporada Invernal realizará el sacado de nieve previamente al horario de funcionamiento del organismo (08:30 hs) de la playa de estacionamiento. En caso de nevadas intensas se procederá a la realización de tareas de limpieza en consecuencia.
Asimismo, en caso de hielo se tirará tierra previamente al horario de funcionamiento del organismo (08:30 hs.) en la playa de Estacionamiento.
b.5) Se limpiarán todos los vidrios del lado externo e interno del edificio cada sesenta (60) días. Eventualmente a pedido expreso de la Dirección cuando esta lo considere necesario, se podrá anticipar dicha tarea, sin considerar adicional alguno a la contratación.

- **CENTRAL TERMOELÉCTRICA USHUAIA (deberá ser realizada por dos (2) personas como mínimo.**

La adjudicataria prestará los servicios que a continuación se detallan en la Central Termoeléctrica Ushuaia, sita en Avda. Perito Moreno 2792:

Se realizará la limpieza diaria, excepto los apartados a.2.1, conforme se detalla en el sector, por dos (2) personas como mínimo, en dos turnos de 4 horas cada uno, diariamente de domingos a sábados en el horario de 08:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas.

- **Limpieza interior Departamento Generación incluye:**

a.1) Oficinas Planta Alta y Baja – seis (6) – de dimensiones pequeñas.
a.2) Dos (2) Cocinas, lavado de vajilla, heladera, microondas, cafeteras, pavas eléctricas y demás mobiliario.
a.2.1) Se realizará dos (2) veces por mes la limpieza total de azulejos.
a.3) Tres (3) baños
a.4) Pisos, pasillos y Hall de entrada.

Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL
Andrea E. Arias
Jefa A/C Dpto. Administración
Dirección Provincial de Energía

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

FOLIO 155

a.5) Escaleras.
a.6) Muebles de oficina (Escritorios, bibliotecas, sillas, sillones), vidrios paneles divisorios, riego de plantas.

Se realizará la limpieza diaria, excepto los Apartados b.2.1, conforme se detalla.

- **Limpieza interior Departamento Distribución incluye:**

b.1) Oficinas – siete (7).
b.2) Cocina, lavado de vajilla, heladera, microondas, cafeteras, etc.
b.2.1) Se realizará dos (2) veces por mes la limpieza total de azulejos.
b.3) Dos (2) baños .
b.4) Pisos, pasillos y hall de entrada.
b.5) Escaleras
b.6) Muebles de oficinas (escritorios, bibliotecas, sillas, sillones), vidrios paneles divisorios, riego de plantas.
b.7) Sectores del Departamento (herrería, automotores), una (1) vez por semana.

- **Oficina de vigilancia: Se realizará la limpieza diaria deberá ser de sábados a domingos incluye:**

c.1) Oficina de Guardia ingreso a la central – de dimensiones pequeñas.
c.2) Un (1) baño oficina de Guardia Central

- Se limpiarán todos los vidrios del lado externo e interno de la central cada sesenta (60) días. Eventualmente a pedido expreso de la Dirección cuando ésta lo considere necesario, se podrá anticipar dicha tarea, sin considerar adicional alguno a la contratación.

- Limpieza Exterior Central Termoeléctrica incluye: (servicio no diario).

f.1) Mantenimiento de corte de césped – exceptuada la temporada invernal.
f.2) Barrido y lavado de veredas perimetrales (en las cuales circulen peatones), temporada de verano, otoño y primavera.
f.3) En temporada Invernal, se limpiarán todas las veredas y espacios de tránsito de personas y vehículos (interno CTU), y se mantendrán sin nieve y hielo.
f.4) En temporada invernal se realizará el sacado de nieve y hielo previamente al horario de funcionamiento del organismo (08:00 hs) de los espacios de tránsito de personas y vehículos. En caso de nevadas intensas se procederá a la realización de tareas de limpieza en consecuencias. Principalmente el acceso peatonal a la Usina se mantendrá siempre limpio y sin hielo.
f.5) En temporada Invernal, según se requiera, se solicitará al personal de limpieza que mantega sin hielo la playa de estacionamiento (externo CTU) para el normal y seguro ingreso a la Central.

- **OFICINA GUARDIA RECLAMOS**

La adjudicataria prestará los servicios que a continuación se detallan en las oficinas de Guardia Reclamos de la DPE sitas en la calle Peron Nº 283 de la ciudad de Ushuaia, por una persona diariamente, incluye feriados, en dos turnos: 07:30 a 08:30 y 19:00 a 20:00 horas.

- Limpieza interior incluye:

a.1) Incluye: pisos, muebles, paneles divisorios, vidrios, vajilla, heladeras, microondas, cafeteras, un (1) baño.

- Limpieza exterior incluye:

b.1) Se efectuará el mantenimiento exterior, corte de césped, barrido y lavado de vereda perimetral.
b.2) En época invernal se limpiarán todas las veredas exteriores y se mantendrán sin nieve y hielo.
b.3) Limpieza de vidrios internos y externos de la sede, cada sesenta (60) días. Eventualmente a pedido expreso de la Dirección cuando ésta lo considere necesario, se podrá anticipar dicha tarea, sin considerar adicional a la contratación.

- **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN I y II.**

La adjudicataria prestará los servicios que a continuación se detallan en el edificio donde funciona el Centro de Distribución I sito en Magallanes 485, Av. 12 de Octubre y Predio Vialidad Nacional una (1) vez al mes, 3 horas horas diarias (día y horario a convenir).

- Limpieza Interior incluye: Pisos, muebles.

Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL
Andrea L. Arnal
Jefe A/C División Administración
Dirección Provincial de Energía

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
FOLIO
156

- Limpieza Exterior incluye:

b.1) Se efectuará el mantenimiento de corte de césped y barrido de vereda perimetral a pedido de la DPE.

b.2) En época invernal se limpiarán y mantendrán todas las veredas exteriores sin nieve y hielo

b.3) Se limpiarán todos los vidrios en forma interna y externa de los inmuebles a pedido de la DPE, cuando ésta lo considere necesario.

- **CENTRO DE CAPACITACIÓN RÍO OLIVIA**

La adjudicataria prestará los servicios de limpieza en el Centro de Capacitación Río Olivia sito en Perito Moreno N° 4560 de la ciudad de Ushuaia, trimestralmente, por 3 horas horas diarias, o a requerimiento de la D.P.E (día y horario a convenir).

- Limpieza Interior:

Se realizará la limpieza de la zona de archivo y espacio de capacitación de la DPE, lo que incluye pisos, muebles, escalera y un (1) baño.

- Limpieza Exterior:

b.1) Se efectuará el mantenimiento de corte de césped por pedido expreso de la Dirección cuando ésta lo considere necesario.

- **PREDIO UBICADO EN CALLE LUIS VERNET Y PONTON RIO NEGRO.**

La adjudicataria prestará los servicios que a continuación se detallan en el predio sito en calle Luis Vernet y Pontón Río Negro de la ciudad de Ushuaia.

- Limpieza Externa Predio

a.1) Se efectuará el mantenimiento de corte de césped, mantenimiento y limpieza de veredas, temporada otoño, primavera, verano.

a.2) En época invernal se limpiarán las veredas de nieve y hielo.

- **OFICINA DE USINA sita en Av. De los Shelknam N° 340- TOLHUIN**

La adjudicataria prestará los servicios que a continuación se detallan en la oficina administrativa de la DPE sita en la calle Av. De los Shelknam N° 340 de la Localidad de Tolhuin.

Se realizará la limpieza diaria excepto los Apartados a.2.1, a.9, b.1, b.3, b.4, b.5, conforme se detalla, de todo el edificio de la DPE en el horario de 08:00 a 16:00 hs de lunes a viernes.

Obrará en las oficinas un Libro de Actas, donde quedarán plasmadas las necesidades emergentes como así también de pedidos de artículos de limpieza, siendo obligación de la contratista y/o supervisor/a asignado/a por la misma, tomar vista diariamente de las observaciones realizadas, como así también hacer las aclaraciones que considere pertinente.

- Limpieza Interior deberá ser realizada por una (1) persona, el servicio incluye:

a.1) Pisos y zócalos de todo el edificio, alfombras Hall de Entrada.

a.2) Baños , espejos.

a.2.1) Se realizará dos (2) veces por mes, la limpieza total de azulejos.

a.3) Sector cocina: incluyendo lavado de vajilla heladeras, microondas, cafeteras, mobililiario, etc.

a.4) Muebles de oficina (escritorios, bibliotecas, sillas, sillones), vidrios paneles divisorios, riego de plantas.

- Limpieza exterior incluye:

b.1) Mantenimiento de corte de césped (cada 25 días aproximadamente) – exceptuada la temporada invernal y limpieza de cesto.

b.2) Barrido de veredas perimetrales – temporada de verano, otoño y primavera.

b.3) En temporada Invernal se limpiarán todas las veredas y escaleras exteriores y se mantendrán sin nieve y hielo todo el perímetro.

b.4) En temporada Invernal realizará el sacado de nieve previamente al horario de funcionamiento

ES COPIA FIEL
Andrea F. Arias
Jefe A/C Unidad Administrativa
Dirección Provincial de Energía

Dirección Provincial de Energía

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
FOLIO
157

del organismo (08:30 hs). En caso de nevadas intensas se procederá a la realización de tareas de limpieza en consecuencia.

Asimismo, en caso de hielo se tirará tierra previamente al horario de funcionamiento del organismo (08:00 hs.) .

b.5) Se limpiarán todos los vidrios del lado externo e interno del edificio cada sesenta (60) días. Eventualmente a pedido expreso de la Dirección cuando esta lo considere necesario, se podrá anticipar dicha tarea, sin considerar adicional alguno a la contratación.

- **NUEVA CENTRAL TERMOELÉCTRICA TOLHUIN SITA EN EVA DUARTE DE PERON Nº 615 - RUTA Nº 3 -KM 2952.9**

La adjudicataria prestará los servicios que a continuación se detallan en la Central Termoeléctrica de la Localidad de Tolhuin, sita en ruta Nº 3- km 2952.9

Se realizará la limpieza diaria, excepto los apartados a.2.1, a.7, conforme se detalla en el sector, por una (1) persona como mínimo.

- Limpieza interior incluye:

a.1) Oficinas Planta Alta y Baja , sala de depósito, sala de control, patio desde sala de celdas habilitado al tránsito.
a.2) Cocinas: lavado de vajillas (taza, platos, mate, cubiertos), heladera, microondas, cafeteras, pavas eléctricas y demás mobiliario.
a.2.1) Se realizará dos (2) veces por mes la limpieza total de azulejos.
a.3) dos (2) baños , uno en planta alta y uno en planta baja.
a.3.1) Se realizará dos (2) veces por mes la limpieza total de azulejos.
a.4) Pisos, pasillos y Hall de entrada.
a.5) Escaleras.
a.6) Muebles de oficina (Escritorios, bibliotecas, sillas, sillones), vidrios paneles divisorios, riego de plantas.
a.7) Limpieza de Cielorrasos bimestralmente.

Se realizará la limpieza diaria, excepto los Apartados b.2.1, b.3.1, b.7, conforme se detalla.

- Limpieza exterior incluye:

- b.1) Mantenimiento de corte de césped (cada 25 días aproximadamente) – exceptuada la temporada invernal y limpieza de cesto.
- b.2) Barrido de veredas perimetrales – temporada de verano, otoño y primavera.

b.3) En temporada Invernal se limpiarán todas las veredas y escaleras exteriores y se mantendrán sin nieve y hielo todo el perímetro del predio,conforme lo establezca la normativa municipal pertinente.
b.4) En temporada Invernal realizará el sacado de nieve previamente al horario de funcionamiento del organismo (08:30 hs). En caso de nevadas intensas se procederá a la realización de tareas de limpieza en consecuencia.
Asimismo, en caso de hielo se tirará tierra previamente al horario de funcionamiento del organismo (08:00 hs.) .
b.5) Se limpiarán todos los vidrios del lado externo e interno del edificio cada sesenta (60) días. Eventualmente a pedido expreso de la Dirección cuando esta lo considere necesario, se podrá anticipar dicha tarea, sin considerar adicional alguno a la contratación.

- DETALLE DE EQUIPAMIENTO NECESARIO

El Contratista usará equipos de calidad para los trabajos a ejecutar y el Comitente podrá exigir cambio o refuerzo, cuando los equipos provistos, ya sea por su estado de conservación o por sus características no permitan la realización correcta de las tareas contratadas.

a) Elementos y Equipamiento necesario para la limpieza de: vidrios, corte de pasto, limpieza de veredas, sacado de nieve y hielo de veredas uso peatonal.

- ARTÍCULOS DE LIMPIEZA:

Los insumos para la limpieza y mantenimiento general necesarios para la correcta ejecución en las dependencias de la DPE, serán provistos por esta, (elementos de consumo necesarios para la higiene del edificio y del personal: detergentes, desodorantes, servilletas secamanos, jabones para los baños,
papel higiénico, baldes, trapos de piso, rejillas, secadores, escobas, escobillones en cantidad y en estado

ES COPIA FIEL
Andrea E. Arias
Jefe Área Dirección Administración
Dirección Provincial de Energía

Dirección Provincial de Energía

PEDRO VILLARREAL
Presidente

satisfactorio de uso).

0425/22

El pedido de artículos de limpieza quedará asentado en un libro de Registro provisto por la DPE, en las distintas dependencias del Organismo.

- REPROGRAMACIÓN DE HORARIOS:

La DPE podrá a necesidad del Organismo, reprogramar el cronograma de horarios asignados para la prestación del servicio siempre y cuando no modifique la cantidad de horas previstas.

- SERVICIOS ADICIONALES:

La Contratista deberá establecer un valor hora adicional, para cubrir servicios adicionales, estimándose 6 servicios de 4 horas cada uno, total 24 horas.

Dirección Provincial de Energía

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Direccion Provincial de Energía

ESCOBAR FIEL
Jefa A/C Division Administracion
Direccion Provincial de Energia

0425/22

Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
FOLIO
159

ANEXO I

CERTIFICADO DE VISITA DE LAS INSTALACIONES

La realización de la visita a los lugares a prestar servicios serán conforme lo indicado en las especificaciones técnicas:

A) CENTRAL TERMOELÉCTRICA USHUAIA

1. Certifico que el/los señor/es :.....

2. firma:

3. Nombre:

4. Documento de Identidad Nº:

5. Realizaron el día: de de 2022, la visita e inspección del edificio sito en: Perito Moreno Nº 2792, de acuerdo al requerimiento del pliego de bases y condiciones.-

6. Verificación de Veredas:.....

7. Verificación de espacios corte de Pasto:

8. Verificación de Vidrios:.....

9. Observaciones:.....

B) GUARDIA RECLAMOS

1. Certifico que el /los señor/es :.....

2. Firma:.....

3. Nombre:

4. Documento de Identidad Nº:

5. Realizaron el día: de de 2022, la visita e inspección del edificio sito en Juan Domingo Perón Nº 283, de acuerdo al requerimiento del pliego de bases y condiciones.-

6. Verificación de Veredas:.....

7. Verificación de espacios corte de Pasto:

8. Verificación de Vidrios:.....

9. Observaciones:.....

C) OFICINAS ADMINISTRATIVAS

1. Certifico que el señor/es :.....

2. Firma:.....

3. Nombre:

4. Documento de Identidad Nº:

Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL
Andrea E. Arias
Jefe A/C División Administración
Dirección Provincial de Energía

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

5. Realizaron el día: de de 2022, la visita e inspección del edificio sito en: Lasserre Nº 218, de acuerdo al requerimiento del pliego de bases y condiciones.-

6. Verificación de Veredas:.....

7. Verificación de espacios corte de Pasto:

8. Verificación de Vidrios:.....

9. Observaciones:.....

D) CENTRO DE CAPACITACIÓN RIO OLIVIA

1. Certifico que el señor/es :.....

2. Firma:.....

3. Nombre:

4. Documento de Identidad Nº:

5. Realizaron el día: de de 2022, la visita e inspección del edificio sito en: Perito Moreno Nº 4560, de acuerdo al requerimiento del pliego de bases y condiciones.-

6. Verificación de Veredas:.....

7. Verificación de espacios corte de Pasto:

8. Verificación de Vidrios:.....

9. Observaciones:.....

E) CENTRO DE DISTRIBUCIÓN I

1. Certifico que el señor/es :.....

2. Firma:.....

3. Nombre:

4. Documento de Identidad Nº:

5. Realizaron el día: de de 2022, la visita e inspección del edificio sito en: Magallanes Nº 485, de acuerdo al requerimiento del pliego de bases y condiciones.-

6. Verificación de Veredas:.....

7. Verificación de espacios corte de Pasto:

8. Verificación de Vidrios:.....

9. Observaciones:.....

F) CENTRO DE DISTRIBUCIÓN II

1. Certifico que el señor/es :.....

2. Firma:.....

3. Nombre:

4. Documento de Identidad Nº:

Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL
Andrea E. Arias
Jefe A/C División Administración
Dirección Provincial de Energía

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

5. Realizaron el día: de de 2022, la visita e inspección del edificio sito en: AV. 12 de Octubre – Predio Vialidad Nacional, de acuerdo al requerimiento del pliego de bases y condiciones.-

Provincia del Atlántico Sur FOLIO 161

6. Verificación de Veredas:.....

7. Verificación de espacios corte de Pasto:

8. Verificación de Vidrios:.....

9. Observaciones:.....

G) PREDIO UBICADO EN CALLE LUIS VERNET Y PONTÓN RIO NEGRO

1. Certifico que el señor/es :.....

2. Firma:.....

3. Nombre:

4. Documento de Identidad Nº:

5. Realizaron el día: de de 2022, la visita e inspección del edificio sito entre las calles Luis Vernet y Pontón Río Negro, de acuerdo al requerimiento del pliego de bases y condiciones.-

6. Verificación de Veredas:.....

7. Verificación de espacios corte de Pasto:

8. Verificación de Vidrios:.....

9. Observaciones:.....

H) OFICINA USINA DE TOLHUIN

1. Certifico que el señor/es :.....

2. Firma:.....

3. Nombre:

4. Documento de Identidad Nº:

5. Realizaron el día: de de 2022, la visita e inspección del edificio sito en Av. De los Shelknam Nº 340 - TOLHUIN de acuerdo al requerimiento del pliego de bases y condiciones.-

6. Verificación de Veredas:.....

7. Verificación de espacios corte de Pasto:

8. Verificación de Vidrios:.....

9. Observaciones:.....

9. Observaciones:.....

I) CENTRAL TERMOELÉCTRICA DE TOLHUIN

1. Certifico que el señor/es :.....

2. Firma:.....

Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL
Andrea E. Matas
Jefa Dpto. Despacho Administración
Dirección Provincial de Energía

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

0425/22

FOLIO 162

3. Nombre:

4. Documento de Identidad Nº:

5. Realizaron el día: de de 2022, la visita e inspección del edificio sito en EVA DUARTE DE PERÓN N.º 615 – RUTA N.º 3 KM 2952,9 de acuerdo al requerimiento del pliego de bases y condiciones.-

6. Verificación de Veredas:.....

7. Verificación de espacios corte de Pasto:

8. Verificación de Vidrios:.....

9. Observaciones:.....

Dirección Provincial de Energía

PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

ESCOBAR FIEL
Andrea E. Arias
Jefa A/C División Administración
Dirección Provincial de Energía